



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 208 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 JUL 2020

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 30 de junio del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 58, establece que Las Escuelas Profesionales, son las encargadas del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. El Reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad correspondiente, asimismo establece que las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Asiste al Consejo de Facultad con voz, pero sin voto;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 542-2019-UNTRM/CU, de fecha 07 de octubre del 2019, se resuelve ratificar la Resolución de Decanato N° 380-2019-UNTRM-FICA, de fecha 12 de setiembre del 2019, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encarga en vías de regularización a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma al Docente Ordinario Ing. Mg. Sc. Walter Daniel Sánchez Aguilar;

Que, con Oficio N° 065-2020-UNTRM-FICA, de fecha 21 de junio del 2020, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite la Resolución de Decanato N° 167-2020-UNTRM-FICA, de fecha 17 de junio del 2020, con la cual, da por concluida, a partir del 17 de junio del 2020 la encargatura del Docente Ordinario Ing. Mg. Sc. Walter Daniel Sánchez Aguilar, como Director de la Escuela profesional de Ingeniería Agrónoma de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados; asimismo, encarga la a partir del 17 de junio al 31 de diciembre del 2020, Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Docente Ordinario Ph. D. Ligia Magali García Rosero;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 208 -2020-UNTRM/CU

Que, mediante correo electrónico, de fecha 22 de junio del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 167-2020-UNTRM-FICA, de fecha 17 de junio del 2020 antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 30 de junio del 2020, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 167-2020-UNTRM-FICA, de fecha 17 de junio del 2020, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, antes acotada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 17 de junio del 2020, la encargatura del Docente Ordinario Ing. Mg. Sc. Walter Daniel Sánchez Aguilar, como Director de la Escuela profesional de Ingeniería Agrónoma de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Docente Ordinario Ph. D. Ligia Magali García Rosero, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Director(a) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 17 de junio al 31 de diciembre del 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHUR  
CRHMSG  
YMRMAG